

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Libro de Resoluciones:

Órgano: Sr. Gerente. D. Fernando Vázquez Marín.

Nº de Registro: 1009

Fecha: 09 FEBRERO 2026

Expte: 450/2025 DT

GRA/

En fecha 5 de febrero de 2026, ha sido presentado en esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, escrito de solicitud, por D. José XXXXXXXXXX en representación de Plataforma de Rehabilitación Integral, CIF BXXXXXXX, interesando la ampliación del plazo de presentación de solicitud -establecido en el punto 8, condiciones generales- de la convocatoria municipal aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2025, para la SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, a ubicar en los barrios D y E del Polígono San Pablo, en régimen de concurrencia no competitiva.

Si bien, tanto en las bases aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha 9 de abril de 2025 como en la mencionada segunda convocatoria de 2 de septiembre de 2025, nada dice sobre ampliación del plazo de presentación de solicitudes, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 32 apartados 1 y 3, se establece:

*“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, **si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero**. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

*3. Tanto la petición de los interesados como la **decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido**. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”*

Por ello, visto que la presentación de la solicitud es de fecha 5 de febrero de 2026, es decir, fecha anterior a la finalización del plazo de presentación - el plazo se abrió en 11 de diciembre de 2025, finalizando el 11 de febrero de 2026-, y considerando esta petición no crea daños a terceros, procede la ampliación del plazo solicitada por D. José XXXXXXXXXX en representación de Plataforma de Rehabilitación Integral, CIF BXXXXXXX, en fecha 5 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	09/02/2026 09:30:29
	Fernando Vazquez Marín	Firmado	09/02/2026 08:09:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XXXXXXXXXX==		



Visto todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el art. 27º de los Estatutos de esta Gerencia,

VIENE EN DISPONER:

Primero.- Conceder la ampliación del plazo, por un mes, solicitada por D. José XXXXXXXXXXXX en representación de Plataforma de Rehabilitación Integral, CIF BXXXXXXXXX, en su escrito, con registro de entrada de fecha 5 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Finalizando el mismo, el próximo 11 de marzo de 2026.

Segundo.- El presente acuerdo de ampliación no es susceptible de recurso, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero.- Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados en el expediente, así como publicar el mismo, de conformidad con los artículos 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE
Fdo.: Fernando Vázquez Marín

CERTIFICO
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo

XX

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	09/02/2026 09:30:29	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	09/02/2026 08:09:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XXXXXXXXXX==			